ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 36
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 1, SERIE 2005-2006 CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR DATOS DE INSCRIPCION DE LA PROPIEDAD PATRIMONIAL COMUNITARIA ALTAVISTA (FINCA NÚMERO 29,847), TRASPASADA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>******<<<<<<<

POR CUANTO: Por virtud de la Ordenanza Núm. 1, Serie de 2005-2006, esta Legislatura Municipal autorizó al Alcalde o a su representante autorizado, a comparecer a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce en el traspaso de titularidad de la finca Núm. 29,847, identificada como "Altavista";

POR CUANTO: El 5 de octubre de 2005, el Departamento de Recreación y Deportes y el Municipio Autónomo de Ponce otorgaron la Certificación correspondiente al traspaso de la propiedad patrimonial antes mencionada;

POR CUANTO: El Municipio interesa presentar la Certificación de dicho traspaso ante el Registro de la Propiedad, Sección I de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio se ha percatado que se cometió un error al citar el número del tomo donde consta inscrita la referida propiedad;

POR CUANTO: El ejecutivo municipal solicita se enmiende la Ordenanza Núm. 1, Serie 2005-2006, a los fines de corregir el número del tomo donde se encuentra inscrita la propiedad transferida a favor del Municipio;

POR CUANTO: Los datos correctos de inscripción de la finca Núm. 29,847 son los siguientes:

"ALTAVISTA
Finca número 29,847; cabida superficial de 9,389.0134 m/c, Inscrita al folio número 200 del tomo número 1071 de Ponce, Sección Primera de Ponce, del Registro de la Propiedad".

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a la Legislatura Municipal aprobar aquellas ordenanzas relacionadas con asuntos y materias de la competencia municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 1, Serie 2005-2006, a los fines de corregir los datos de inscripción de la finca Núm. 29,847 para que lea de la siguiente manera:

> "ALTAVISTA
> Finca número 29,847; cabida superficial de 9,389.0134 m/c, Inscrita al folio número 200 del tomo número 1071 de Ponce, Sección Primera de Ponce, del Registro de la Propiedad".

SECCIÓN SEGUNDA: Las restantes disposiciones de la Ordenanza Núm. 1, Serie 2005-2006, quedan inalteradas.

SECCIÓN TERCERA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, al Registrador de la Propiedad de Ponce Sección I, además de la Secretaría de Recreación y Deportes, Oficina de Propiedad Inmueble y Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

ORD 36 ENMENDAR ORD 1 SERIE 2005-06

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 36, Serie de 2005-2006, Proyecto de Ordenanza ***"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM 1, SERIE 2005-2006, CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD PATRIMONIAL COMUNITARIA ALTAVISTA (FINCA NÚMERO 29,847), TRASPASADA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

Brendaly González Vélez

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas